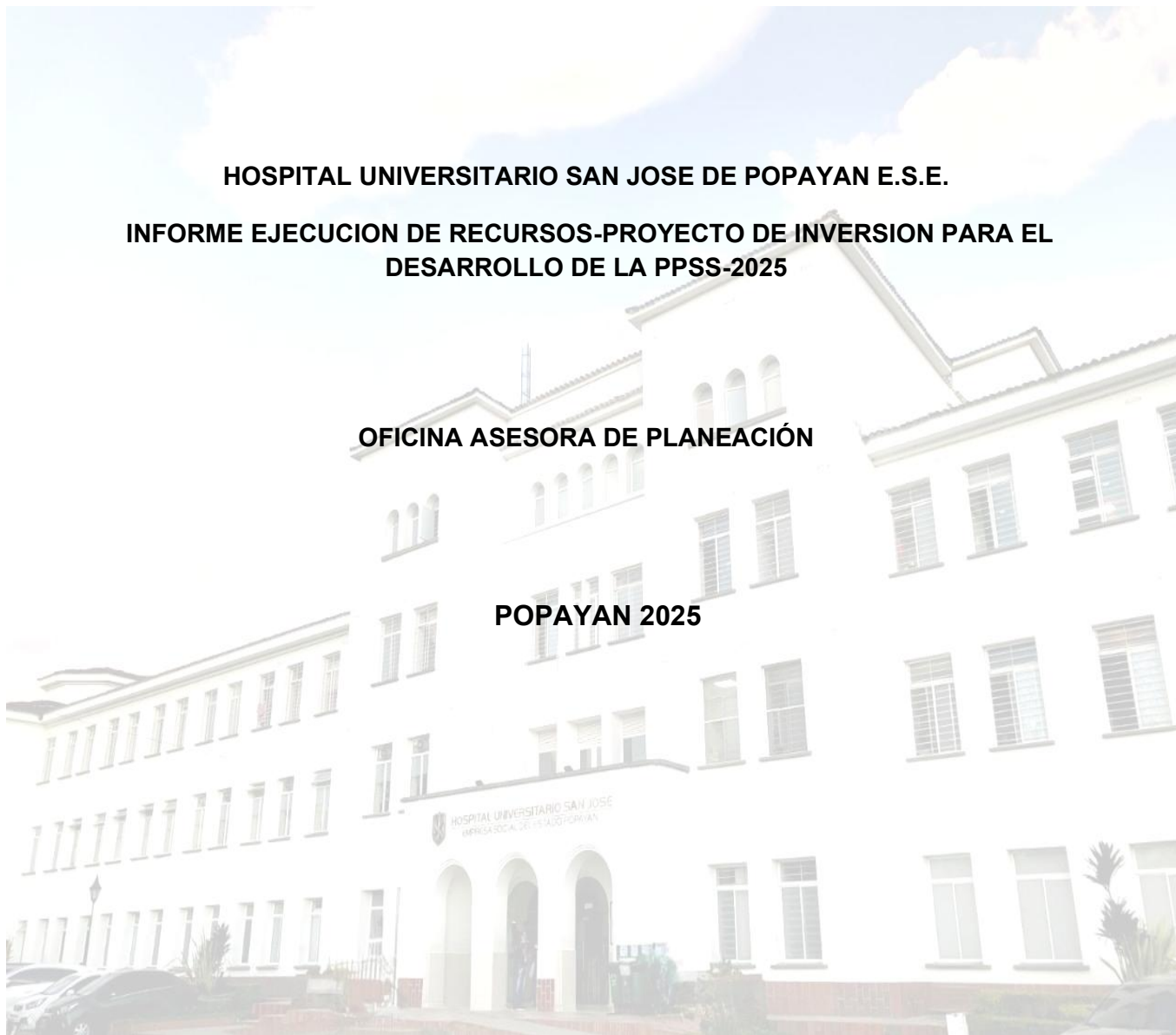


HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
**INFORME EJECUCION DE RECURSOS-PROYECTO DE INVERSION PARA EL
DESARROLLO DE LA PPSS-2025**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

POPAYÁN 2025



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: planeacion@hospitalsanjose.gov.co
Líneas de atención: 6028234508 EXT. 283
Oficina de atención al usuario: celular 3206651134
www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



Para la vigencia 2025 se estableció el Plan Anual de Adquisiciones, en este se incluyen recursos que pueden utilizarse para contribuir a la implementación de la Política de Participación Social en Salud. La resolución No.0005 del 8 de enero de 2026, establece el Plan anual de adquisiciones de la institución:

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN HUMANA Y INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 05 Página 1 de 3
--	-----------------	--

RESOLUCION No. 0005
(08 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No. 02 de 2004 y en el decreto Numero. 20241000000875 del 26 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 37 del 26 de marzo de 2024, con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán, la Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, Decreto 1166 de 2016, ley 2080 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la ley 1474 de 2011 artículo 74 establece que todas las Entidades Estatales deben publicar sus planes generales de Compras.

Que el decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en su Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que de igual manera, en el artículo 22 del Capítulo III, de la Resolución No. 5313 de Febrero 28 de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, estableció "La elaboración, ajuste, ejecución y entrega del Plan de Compras. De conformidad con el artículo 5° de la Ley 598 de 2000 en concordancia con las Leyes anuales del presupuesto y el Decreto 111 de 1996, el Plan de Compras de las entidades estatales, deberá construirse, consultando el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR.

En el PAA/ 2025 en el SECOP II aparece descrita la asignación de recursos así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor
80131500;82101500;86101700	Apropiación política de participación social en salud	\$15.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PPSS EN EL PERIODO 2025

CONCEPTO	VR. ESTIMADO PARA LA VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	VR EJECUTADO
APOYO LOGÍSTICO Encuentros comunitarios	\$650.000	Apoyo Logístico (refrigerios y materiales) para jornadas de participación con usuarios)	\$520.000
		Atención a mesas de trabajo para socialización de resultados en salud	\$180.000
MATERIAL PEDAGÓGICO	\$400.000	Elaboración y entrega de cartillas informativas sobre derechos y deberes en salud	\$390.000
DIVULGACIÓN RADIAL DIFUSIÓN PPSS	\$350.000	Emisión de cuñas radiales sobre participación social en salud y rutas de atención	\$300.000
DIVULGACIÓN DIGITAL DIFUSIÓN PPSS	\$900.000	Publicación de contenidos educativos en redes sociales y	\$ 850.000



		medios digitales institucionales	
GESTIÓN COMUNITARIA	\$ 800.000	Apoyo a iniciativas propuestas por líderes comunitarios y asociaciones de usuarios	\$ 420.000
TOTAL	\$ 3.100.000		\$ 2.660.000

Se programó una inversión total de **\$3.100.000** para la vigencia 2025, de la cual se ejecutaron **\$2.660.000**, alcanzando un nivel de cumplimiento del **85,81%** respecto a lo inicialmente proyectado.

Los recursos ejecutados estuvieron enfocados en el fortalecimiento de los procesos de participación social en salud, mediante acciones de información, capacitación y apoyo a la gestión comunitaria, con el fin de incentivar una participación más activa y consciente por parte de los usuarios en el sistema de salud.

